



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 24/17/09-00
ACTA 1199/12/08/2024**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE TIEMPO DE PERMANENCIA, EN LA CARRERA INGENIERÍA AERONÁUTICA, AL ESTUDIANTE EDUARDO JOSÉ RIVEROS ROJAS”

VISTO: El Memorando DA/1352/2024 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite el informe sobre solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería Aeronáutica, del estudiante EDUARDO JOSÉ RIVEROS ROJAS, con C.I.C. N° 3.730.574.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 20 semestres de permanencia y aprobó 57 (cincuenta y siete) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 45 horas de Extensión Universitaria Obligatoria, realizó 200 Horas de Pasantía curricular.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la carrera.

Que la Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2024, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 24/17/09-01** CONCEDER PRÓRROGA de tiempo de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Ingeniería Aeronáutica, al estudiante EDUARDO JOSÉ RIVEROS ROJAS, con C.I.C. N° 3.730.574, a partir del Segundo Período Académico 2024 y Primer Período Académico 2025.
- 24/17/09-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga.
- 24/17/09-03** HABILITAR el pago del arancel de Prórroga de Tiempo de Permanencia, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.
- 24/17/09-04** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta